

2°
PI 75

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **25 MAR. 2025**

Señora Presidenta
de la Asamblea General

La Presidencia de la República tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de poner en su conocimiento que en el día de la fecha se ha dictado una Resolución, cuya copia se adjunta, por la que se adquieren en forma directa 150 (ciento cincuenta) unidades de mameluco de seguridad descartable; 150 (ciento cincuenta) unidades de antiparras de seguridad, 150 (ciento cincuenta) unidades de tapabocas N95 y 1.000 (mil) unidades de guantes de nitrilo, al amparo de lo dispuesto por el numeral 20 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020.

Saludo a la Señora Presidenta con mi mayor consideración,



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA